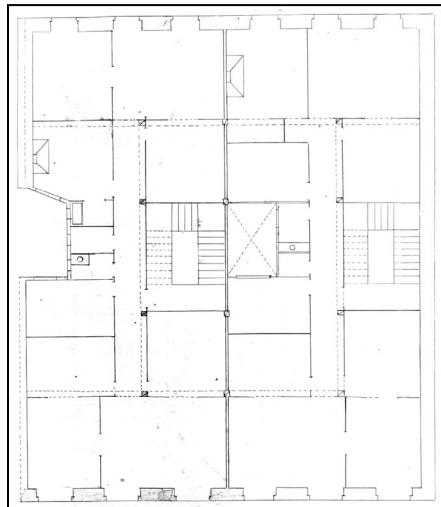
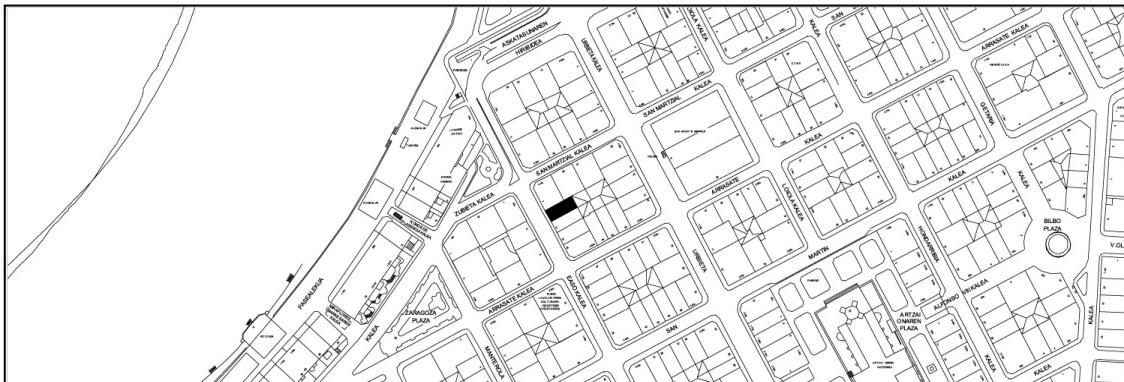


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**
EASO 9

Autor y fecha: José Galo Aguirresarobe; 1877.

Descripción.

Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas altas de origen, la última levemente retranqueada. Fachada de sillería en planta baja y con chapeo cerámico en plantas altas. Dispone de un cuerpo de miradores de madera en hueco izquierdo hasta planta tercera (de 1906). Proyecto común a Easo 11.

Régimen de protección.
1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 4^a planta alta, retranqueada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes criterios asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.